



**Universidad  
de Valladolid**

**RESOLUCIÓN DE 11 DE JUNIO DE 2026, DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE INCORPORA UN NUEVO TRÁMITE ADMINISTRATIVO AL CATÁLOGO DE SERVICIOS Y TRÁMITES PREVISTO EN EL REGLAMENTO POR EL QUE SE IMPLANTAN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE FACILITAN EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID Y SE CREAN LA SEDE ELECTRÓNICA Y EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, APROBADO POR ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 11 DE JUNIO DE 2012.**

El artículo 10 del Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2012 (BOCyL nº 121, de 26 de junio), modificado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2014 (BOCyL nº 91, de 15 de mayo), establece lo siguiente:

«En el catálogo de servicios y trámites administrativos previsto en el artículo 8.1.c) de este reglamento, cuya actualización se producirá por resolución del Secretario General, se incorporarán, en su caso, las referencias a las disposiciones correspondientes en materia de regulación de los procedimientos», de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ello,

Vistos los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 23/2026, de 5 de marzo, de la Junta de Castilla y León, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2012, modificado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2014, así como las restantes disposiciones aplicables en esta materia, ESTA SECRETARÍA GENERAL

RESUELVE

**Primero. - *Modificación de la relación de servicios y trámites administrativos.***

Se añade al Catálogo de servicios y trámites administrativos que pueden realizarse por medios electrónicos en la Universidad de Valladolid, cuyo contenido inicial fue





## Universidad de Valladolid

aprobado por Resolución de 3 de junio de 2013, del Rector de la Universidad de Valladolid, el trámite administrativo que en Anexo a esta resolución se describe, según lo previsto en el artículo 10 del Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid.

### **Segundo.- Actuación administrativa automatizada.**

El procedimiento electrónico identificado en el Anexo responde a una actuación administrativa automatizada (artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público). En la generación y emisión de los certificados se utilizará como sistema de firma electrónica el sello electrónico de la Secretaría General, basado en certificado electrónico cualificado que reúne los requisitos exigidos por la legislación de firma electrónica, que podrán ser consultados en la sede electrónica de la Universidad de Valladolid (<https://portal.sede.uva.es/sobre-la-sede/certificados/sellos>).

### **Tercero. - Publicidad.**

La presente resolución tendrá eficacia desde el día 12 de junio de 2026 y será objeto de publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de esta Institución.

Valladolid, a fecha de firma electrónica  
La Secretaria General,  
Fdo.: Helena Villarejo Galende





**PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE DOCENCIA IMPARTIDA EN  
TÍTULOS OFICIALES (MODELO ANECA)**

|   |  |
|---|--|
| <b>Denominación</b>                         | Certificado de docencia impartida en Títulos Oficiales UVa   |
| <b>Descripción</b>                          | Solicitud y expedición de certificación de docencia impartida en Títulos Oficiales UVa   |
| <b>Destinatarios</b>                        | PDI que haya impartido docencia en Títulos Oficiales UVa   |
| <b>Sistema de identificación</b>            | Los miembros de la comunidad universitaria con clave de usuario y contraseña de la UVa. Las personas físicas con certificado digital reconocido en vigor   |
| <b>Nivel de tramitación electrónico</b>     | Obtención del certificado. Actuación administrativa automatizada de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público  |
| <b>Unidad gestora</b>                       | Unidad de Planificación Docente  |
| <b>Órgano competente para la resolución</b> | Secretaría General   |
| <b>Plazo de resolución</b>                  | No aplica  |
| <b>Efectos del silencio administrativo</b>  | Silencio negativo  |
| <b>Notificación</b>                         | Las notificaciones serán electrónicas para toda la comunidad universitaria y para aquellos que estén obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración   |
| <b>Fin a la vía administrativa</b>          | Sí   |
| <b>Requiere abono de tasas</b>              | No   |
| <b>Normativa</b>                            | <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario</li><li>• Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.</li><li>• Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la evaluación de La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación</li><li>• Estatutos UVa (Acuerdo 23/2026, de 5 de marzo, de la Junta de Castilla y León (BOCYL núm. 48, de 11 de marzo)</li></ul> |
| <b>Protección de Datos</b>                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al</li></ul>  |





**Universidad  
de Valladolid**

tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
- Más información en: [www.uva.es/protecciondedatos](http://www.uva.es/protecciondedatos)

